

D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO:

Que según consta en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha de 8 de marzo de 2024, la Junta de Gobierno Local, acordó lo siguiente:

5.- PRÓRROGA DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA ESCUELA INFANTIL LA LINTERNA MÁGICA. (EXPEDIENTE B.1.C.04).

Vista la propuesta presentada por el concejal de Educación y Gobierno Abierto que transcrita literalmente dice:

“A la vista del informe jurídico-contratación, así como del informe suscrito por la Técnica de Educación Mónica Iruela Sánchez-Patón y que cuenta con el Vº. Bº. del Director General de Coordinación Territorial y Educación, que dice literalmente:

“Antecedentes:

1. La Comisión de Gobierno Municipal de fecha 26 de marzo de 2004 acuerda la celebración del contrato administrativo que ha de regir la gestión del servicio público educativo de la Escuela Infantil de la C/Alicante de Fuenlabrada “La Linterna Mágica”, adjudicado a la empresa ATALANTA SDAD. COOPERATIVA, (CIF F/81509481), por un importe anual de 364.000 €, firmándose documento administrativo el día 31 de marzo de 2004.

El periodo de vigencia del contrato se establece entre el 1 de abril de 2004 y el 31 de marzo de 2008, con prórrogas sucesivas anuales, hasta un máximo (incluidas sus prórrogas) de 25 años.

Se constituye una fianza a favor del Ayuntamiento de Fuenlabrada por importe de 14.560 €.

2. La Junta de Gobierno Local de fecha 21 de julio de 2006 aprueba la ampliación del precio del contrato por un importe de 41.540 € anuales, como consecuencia de la aplicación

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XU3CT3Z64LTZZ2UU4OMSBIE	Fecha	12/03/2024 14:09:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XU3CT3Z64LTZZ2UU4OMSBIE	Página	1/7



del incremento de los módulos de financiación correspondientes al año 2006. Por tanto, queda establecido el precio anual del contrato en **405.540 €**.

Se constituye una fianza a favor del Ayuntamiento de Fuenlabrada por importe de 4.984,80 €.

3. La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 10 de febrero de 2023 (punto 9º), aprueba la prórroga del contrato de gestión de la Escuela Infantil “La Linterna Mágica” (Expte. B.1.C.04), para el periodo comprendido entre el 01/04/2023 al 31/03/2024, en los siguientes términos:

“PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato consistente en la GESTIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA ESCUELA INFANTIL DE LA CL ALICANTE “LA LINTERNA MÁGICA” (Expte. nº B.1.C.04), siendo la adjudicataria la empresa ATALANTA SDAD. COOPERATIVA, (CIF F/81509481), y con una duración del 1 de abril de 2023 al 31 de marzo de 2024, por un importe total de **392.632,10 €** (exento de IVA).

Este importe se podrá ver modificado, merced a las variaciones en los precios o en los porcentajes de cuotas marcados por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, esta prórroga está condicionada a la suscripción de la Adenda al Convenio de colaboración en materia de Educación Infantil entre la Comunidad de Madrid – Consejería de Educación- y el Ayuntamiento de Fuenlabrada, para el siguiente curso escolar 2023-2024.

SEGUNDO. - Aprobar un gasto y su compromiso a ejercicios futuros por importe de **392.632,10 €**, con cargo a la partida presupuestaria 5031-32306-22799 y al Proyecto de Gastos 2022-3-E.INFA22-23 (Ref.:2022.0000012), para la prórroga del contrato de gestión del servicio público educativo de la Escuela Infantil “La Linterna Mágica” (Expte. B.1.C.04), adjudicada a la empresa ATALANTA, SOC. COOP., con CIF nº: F-81509481, según los documentos contables:

- 2023: **RC 2023.2.0003769.000**, de fecha 12/01/2023, por importe de **249.856,80.-€**.
- 2024: **RC 2024.2.0000397.000**, de fecha 12/01/2023, por importe de **142.775,30.-€**.

Y periodificándose el gasto de la siguiente manera:

-Año 2023 (de abril a noviembre/2023-excepto agosto) 249.856,80 euros

-Año 2024 (de diciembre/2023 a marzo/2024) 142.775,30 euros

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XU3CT3Z64LTZZ2UU4OMSBIE	Fecha	12/03/2024 14:09:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejjal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XU3CT3Z64LTZZ2UU4OMSBIE	Página	2/7



TERCERO. - Notificar los anteriores acuerdos al adjudicatario, y a los departamentos de Educación, Contratación e Intervención.”

Según consta en el referido Acuerdo de prórroga, la facturación se realiza en 11 mensualidades, ya que el mes de agosto no se factura al no prestarse servicio.

La contabilización de dicho Acuerdo dio lugar al registro de las siguientes Autorizaciones y Disposiciones de gasto:

Nº DISPOSICIÓN	INTERESADO/CIF	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2023.2.0010815.000	ATALANTA SOC.COOP. MADRILEÑA/ F81509481	PRÓRROGA DEL CONTRATO CON LA COOPERATIVA ATALANTA SOBRE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA ESCUELA INFANTIL "LA LINTERNA MÁGICA" 2023 (B.1.C.04) (ABRIL A NOVIEMBRE) (JGL 10/2/2023 PTO 9º)	249.856,80 €
2024.2.0000429.000	ATALANTA SOC.COOP. MADRILEÑA/ F81509481	PRÓRROGA DEL CONTRATO CON LA COOPERATIVA ATALANTA SOBRE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA ESCUELA INFANTIL "LA LINTERNA MÁGICA" 2024 (B.1.C.04) (DICIEMBRE A MARZO) (JGL 10/2/2023 PTO 9º)	142.775,30 €

Dado que a fecha 31 de marzo de 2024 finaliza el periodo de vigencia del presente contrato, se hace necesaria su prórroga. La prórroga que se plantea abarcaría un periodo comprendido entre los días 1 de abril de 2024 y 31 de marzo de 2025.

Por otro lado, se ha de reseñar que la referida gestión de los Servicios públicos educativos de la Escuela Infantil “Linterna Mágica” se encontraría englobada en el conjunto de competencias delegadas por parte de la Consejería de Educación y Juventud, delegación que se manifiesta y concreta en un **Convenio de Colaboración** entre la mencionada Consejería Autonómica Regional y el Ayuntamiento de Fuenlabrada, suscrito el pasado **31 de julio de 2019**, cuya última propuesta de renovación, o Adenda, ha sido aprobada en JGL el **7 de julio de 2023, punto 16, para el curso 2023-2024**, periodo que abarca desde el 1 de septiembre de 2023 hasta el 31 de agosto de 2024.

Teniendo en cuenta que, de acuerdo con la **Orden 276/2023, de 7 de febrero**, del Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades, por la que se establecen los módulos de financiación aplicables a los convenios de colaboración en materia de Educación

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XU3CT3Z64LTZZ2UU4OMSBIE	Fecha	12/03/2024 14:09:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XU3CT3Z64LTZZ2UU4OMSBIE	Página	3/7



Infantil suscritos entre la Comunidad de Madrid y Ayuntamientos e instituciones para el funcionamiento de Escuelas Infantiles y Casas de Niños durante el **curso escolar 2023-2024**, se establecen los siguientes importes por concepto:

“1. Para el curso escolar **2023-2024** se establecen los siguientes módulos económicos de financiación para las Escuelas Infantiles públicas por curso escolar:

- Módulo centro: 44.734 euros;
- Módulo plaza escolar 0-1 años: 7.268 euros por plaza ocupada;
- Módulo plaza escolar 1-2 años: 4.154 euros por plaza ocupada;
- Módulo plaza escolar 2-3 años: 2.907 euros por plaza ocupada;
- Módulo plaza escolar 2º ciclo: 2.325 euros por plaza ocupada;
- Módulo plaza horario ampliado: 224 euros por plaza y periodo ocupado.”

Se informa que no existe variación de precios de dichos módulos de financiación respecto de los establecidos en la Orden 327/2022, de 14 de febrero, para el curso escolar 2022-2023. Por otro lado, aún no se ha publicado nueva Orden de precios de módulos de financiación aplicables a los convenios de colaboración en materia de Educación Infantil suscritos entre la Comunidad de Madrid y Ayuntamientos e instituciones para el funcionamiento de Escuelas Infantiles y Casas de Niños para el próximo curso escolar 2024-2025.

De este modo, siendo la capacidad de la Escuela Infantil “Linterna Mágica” de 110 plazas totales, obtenemos el siguiente desglose de los costes anuales previstos para el centro, según los precios de los módulos de financiación para el curso 2023-2024:

Escuela Infantil Linterna Mágica – Prórroga 2024-2025		
Centro: 44.734 euros	1	44.734€
Plaza 0-1 años: 7.268 euros	8	58.144€
Plaza 1-2 años: 4.154 euros	42	174.468€
Plaza 2-3 años: 2.907 euros	60	174.420€
Horario Ampliado: 224 euros	110	24.640€
Subtotal (Importe proyecto)		476.406€
Aportación Administraciones 78 % aprox..		371.596,68€
Módulo de Mantenimiento Municipal (según contrato)		21.035,42€
Total Anual		392.632,10€

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XU3CT3Z64LTZZ2UU4OMSBIE	Fecha	12/03/2024 14:09:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XU3CT3Z64LTZZ2UU4OMSBIE	Página	4/7



Estos importes se podrán ver modificados merced a las variaciones en los precios o en los porcentajes de cuotas marcados por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, esta prórroga está condicionada a la suscripción de la Adenda al Convenio de colaboración en materia de Educación Infantil entre la Comunidad de Madrid –Consejería de Educación- y el Ayuntamiento de Fuenlabrada, para el siguiente curso escolar 2024-2025.

En esta prórroga, que abarca desde el 1 de abril de 2024 a 31 de marzo de 2025, se establece la siguiente periodificación de gasto:

- 2024 (abril a noviembre/2024)..... 249.856,80 euros
- 2025 (diciembre/2024 a marzo/2025)..... 142.775,30 euros

Se ha de indicar que la facturación anual se realizará en 11 mensualidades (el mes de agosto no se factura).

Los documentos contables RC relativos a la prórroga que nos ocupa con la periodificación anteriormente expuesta son los siguientes: **Aplicación presupuestaria 6051-32306-22799.**

- **2024: RC 2024.2.0011199.000, de fecha 15/02/2024, por importe de 249.856,80.- €.**
- **2025: RC 2025.2.0000460.000, de fecha 15/02/2024, por importe de 142.775,30.- €.**

Por la presente, se informa que la Cooperativa "ATALANTA, SOC. COOP.MADRILEÑA" viene prestando la gestión de los servicios educativos en la Escuela Infantil "La Linterna Mágica", pudiéndose calificar de muy satisfactorio el nivel de cumplimiento de sus compromisos contractuales. El equipo de profesionales del centro (personal educativo y de servicio) se ajusta plenamente a las exigencias del contrato en cuanto a titulaciones, destacándose muy significativamente por su profesionalidad. De su proyecto educativo es preciso destacar:

- Responde totalmente a los principios educativos de toda escuela infantil: análisis del entorno, necesidades específicas de la escuela, principios educativos, etc.;
- La metodología se adecua perfectamente a los criterios marcados por la Administración Educativa competente;
- Contempla entre sus objetivos y actuaciones prioritarias la participación de la familia en la gestión del centro, a través de los órganos competentes;
- El número de grupos depende del número de niños/as que cada curso solicita plaza en la Escuela;

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XU3CT3Z64LTZZ2UU4OMSBIE	Fecha	12/03/2024 14:09:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XU3CT3Z64LTZZ2UU4OMSBIE	Página	5/7



- Existe una extraordinaria estructura organizativa, acorde con los puntos establecidos por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid;
- La evaluación guía el proyecto educativo de centro y orienta las modificaciones pertinentes a lo largo de cada curso y las necesarias con vistas al curso siguiente.

Por último, se informa que la empresa adjudicataria 'Atalanta, Sociedad Cooperativa Madrileña' ha manifestado, mediante escrito con fecha de registro de entrada **13 de febrero de 2024 y nº de registro de entrada 2024008798**, su conformidad para continuar con la prestación del mismo por un nuevo periodo anual (01/04/2024 a 31/03/2025), previo preaviso de fecha **23 de enero de 2024**.

Es por todo ello que se informa favorablemente la prórroga del contrato de Gestión de Servicios Educativos en la Escuela Infantil "La Linterna Mágica" a la empresa Atalanta, Soc. Coop. Madrileña, con CIF: F-81509481, por un periodo anual comprendido entre el 01/04/2024 y el 31/03/2025, por un importe total de **392.632,10.-€**

No se considera necesario exigir ampliación de garantía al adjudicatario ya que el Contrato original (año 2004) y su modificación (año 2006) estableció el precio del contrato en **405.540 €**, no superando dicho precio la actual prórroga, solicitándose en su momento las garantías correspondientes."

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato consistente en la GESTIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA ESCUELA INFANTIL DE LA CL ALICANTE "LA LINTERNA MÁGICA" (Expte. nº B.1.C.04), siendo la adjudicataria la empresa ATALANTA SDAD. COOPERATIVA, (CIF F/81509481), y con una duración del 1 de abril de 2024 al 31 de marzo de 2025, por un importe total de **392.632,10 €** (exento de IVA).

Este importe se podrá ver modificado, merced a las variaciones en los precios o en los porcentajes de cuotas marcados por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, esta prórroga está condicionada a la suscripción de la Adenda al Convenio de colaboración en materia de Educación Infantil entre la Comunidad de Madrid – Consejería de Educación- y el Ayuntamiento de Fuenlabrada, para el siguiente curso escolar 2024-2025.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XU3CT3Z64LTZZ2UU4OMSBIE	Fecha	12/03/2024 14:09:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XU3CT3Z64LTZZ2UU4OMSBIE	Página	6/7



SEGUNDO. - Aprobar un gasto y su compromiso a ejercicios futuros por importe de **392.632,10 €**, con cargo a la partida presupuestaria 6051-32306-22799 y al Proyecto de Gastos 2023-3-EINFA23-24 (Ref.:2023.0000014), para la prórroga del contrato de gestión del servicio público educativo de la Escuela Infantil “La Linterna Mágica” (Expte. B.1.C.04), adjudicada a la empresa ATALANTA, SOC. COOP., con CIF nº: F-81509481, según los documentos contables:

- 2024: RC 2024.2.0011199.000, de fecha 15/02/2024, por importe de 249.856,80.-€.
- 2025: RC 2025.2.0000460.000, de fecha 15/02/2024, por importe de 142.775,30.-€.

Y periodificándose el gasto de la siguiente manera:

- Año 2024 (de abril a noviembre/2024-excepto agosto) 249.856,80 euros
- Año 2025 (de diciembre/2024 a marzo/2025) 142.775,30 euros

TERCERO. - Notificar los anteriores acuerdos al adjudicatario, y a los departamentos de Educación, Contratación e Intervención.”

Visto el informe del Técnico Jurídico de Contratación y el visto bueno del Titular de la Asesoría Jurídica,

Visto el informe favorable de fiscalización de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE
D. Fco. Javier Ayala Ortega

(Firmado electrónicamente con Código Seguro Verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XU3CT3Z64LTZZ2UU4OMSBIE	Fecha	12/03/2024 14:09:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XU3CT3Z64LTZZ2UU4OMSBIE	Página	7/7

